



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE TITULAR COMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL A DOÑA CAROLINA ANGÉLICA LUNA GÚZMAN.

ALGARROBO,

07 ABR 2020

DECRETO N° P.

VISTOS:

1127



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Existirá un Administrador Municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del alcalde. Para desempeñar este cargo requerirá estar en posesión de un título profesional. Será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los tercios de los concejales en ejercicio, sin perjuicio que se rijan además a su respecto las causales de la cesación de funciones aplicables al personal municipal.
2. Que, el Artículo 7° de la ley N° 19.602, en su inicio primero, ordenó la creación del cargo de administrador municipal en todas las municipalidades del país, modificándose de pleno derecho los decretos con fuerza de ley que establecen las plantas municipales de cada una de ellas; para luego agregar, en el inciso segundo, que por efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, dicho empleo tendrá el grado más alto de la planta de los directivos correspondientes; y, en el inciso final, que en aquellos municipios en que el cargo de la especie tuviere un grado diferente al señalado precedentemente, este se entiende rectificado ipso iure.

DECRETO:

- I. **Designese a contar del 06 de abril 2020**, en calidad de Titular a Doña Carolina Angélica Luna Guzman, cédula nacional de identidad N° _____ de profesión Contador Auditor con domicilio en camino antiguo a _____ en el cargo de **Administrador Municipal, Grado 7°** del Escalafón Directivo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 01, "Personal Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) **PUBLIQUESE y ARCHIVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/DAF/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

